

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVILA & ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito al veinte y siete de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las 11h00, en las oficinas ubicadas en la calle Pascual de Andagoya Oe3-314 y Avenida América, en presencia del cien por ciento del capital social conformado por:

- **JOSE ANIBAL AVILA ARROYO**, por su propios y personales derechos, propietario de catorce mil (14.000) participaciones de un mil sucres cada una, acumulativas e indivisibles, pagadas en su totalidad, equivalentes a quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$560,00).
- **PATRICIA PIEDAD AVILA ARROYO**, por sus propios y personales derechos propietaria de un mil quinientos (1.500) participaciones, de un mil sucres cada una, acumulativas e indivisibles, pagadas en su totalidad, equivalentes a sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$60,00)
- **MELIDA PIEDAD ARROYO ACOSTA**, propietario de cuatro mil quinientos (4.500) participaciones, de un mil sucres cada una, acumulativas e indivisibles, pagadas en su totalidad, equivalentes a ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (\$180).

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, siendo los únicos socios los que constan en el Libro de Participaciones y Socios, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de la Gerencia General al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diez y seis.
2. Lectura y aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diez y seis.
3. Decidir sobre la distribución de las utilidades obtenidas en el Ejercicio Económico 2016.

La Junta se realiza bajo la presidencia del señor CARLOS ANDRES MOLINA AVILA, y por decisión de la Junta actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Bernarda Costa Ocampo.

Con el fin de cumplir con las disposiciones del Art. 243 de la Ley de Compañías, el Gerente General Ing. José Avila Arroyo, se abstendrá de dar su voto en los puntos 2 y 3 del orden del día.

**3.- Decidir sobre la distribución de utilidades obtenidas en el Ejercicio económico 2016.**

El Presidente de la Junta pone en conocimiento de los señores Socios que en vista de que las utilidades reflejadas dentro del ejercicio económico del año dos mil quince con cifras apreciables, se las distribuya entre los Socios y, por lo tanto, pide que la cantidad indicada en el cuadro de Distribución de Resultados 2016, en el rubro "utilidad a Disposición de Socios" se la reparta.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobar por unanimidad la distribución del valor total de utilidades que consta en el cuadro mencionado, entregando a los Socios la parte que le corresponda.

Una vez que han sido considerados y resueltos todos los puntos constantes en el orden del día, el señor Presidente dispone la clausura de la sesión, concediendo un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración del Acta. Transcurrido este tiempo se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna.

Se levanta la sesión a las 15h00.

Para constancia de lo expresado y resuelto suscriben en esta Acta en tres ejemplares los Socios, el Presidente y la Secretaria Ad-Hoc.



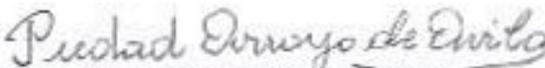
Carlos Andrés Molina A.  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**



Ing. José Anibal Avila A.  
**SOCIO**



Sra. Patricia Piedad Avila A.  
**SOCIA**



Sra. Mérida Piedad Arroyo Acosta  
**APODERADA ESPECIAL DE LOS LEGITIMARIOS**



Sra. Bernarda Costa O.  
**SECRETARIA Ad-Hoc**